



PERGAMINO, mayo 23 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de mayo de 2018, al considerar el Expte. D-108-11 D.E. C-1437-11 ALCANCE N° I INTENDENTE MUNICIPAL – ALCANCE N° 1 – Compensar deuda Tasas Municipales ofreciendo en alquiler inmueble de su propiedad.-**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 43.200,00 (pesos Cuarenta y tres mil doscientos c/00 ctvos), a favor de RODRIGUEZ DANIEL TOMAS, en concepto del pago de alquiler de habitaciones, cocina y baño perteneciente a las facturas 0002-00000209 y 0002-00000211 para el funcionamiento de Centro de Detención Provisoria de Menores, correspondiente al período 01 de junio 2011 hasta 31 de mayo de 2014, que no fuera contabilizado en los ejercicios correspondientes, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8862/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO